

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS, REVISIÓN DE OFICIO PUNTAJE FORMACIÓN ACADÉMICA Y CANCELACIÓN DE PLAZA PROCESO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS: PROCESO CAS N° 002-2022-UNJ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN,

Siendo las Once y treinta horas del 11 de abril de 2022, en la sala de reuniones de la Universidad Nacional de Jaén; en el marco de lo previsto por la Resolución N°108-2022-CO-UNJ de fecha 18 de marzo de 2022, luego de recepcionar los reclamos interpuestos por los administrados JORGE LUIS SOTOMAYOR MARRUFO y JUAN CARLOS PAREDES TORO, alcanzados por el Secretario General se reúne el comité de evaluación del proceso CAS N° 002-2022-UNJ, integrado por el Ing. William Henry Bances Meza – Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; Mag. Ing. Wilder Rosalino Gómez Penadillo Director General de administración y el Abog. Carlos Alberto Sánchez Chero Secretario Técnico; procediendo a revisar los puntos expuestos en sus respectivos reclamos y absolviéndolo, conforme al siguiente detalle:

1. El administrado **JORGE LUIS SOTOMAYOR MARRUJO**; postulante a la plaza con código 003-2022-UNJ señala que el puntaje de formación académica se le ha otorgado 10 puntos siendo el mayor puntaje 20, cuando su formación es de Bachiller en administración de empresas; así también en el puntaje de experiencia le colocan cero, siendo el puntaje 20 puntos, habiendo demostrado que ha laborado más de un año como jefe de créditos y cobranza y analista sénior de créditos y cobranzas en el sector privado.

Con relación al puntaje de formación académica el comité de evaluación cuenta con un formato en donde se advierte que el puntaje mínimo es 14 y el máximo 20, dependiendo de varios factores para llegar al puntaje máximo, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

IT	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo	Puntaje obtenido
ITEM	REQUISITOS MINIMOS		50	
1	Formación Académica	14	20	
	Grado de Doctor		4	
	Grado de Maestro		2	
	Título Universitario		14	
	Grado Bachiller		10	
	Egresado		8	
	Título Técnico		14	
	Otro Título		4	



Ahora bien, en las bases para el proceso de contratación administrativa de servicios CAS – PROCESO CAS N° 002-2022-UNJ, en formación académica se visualiza – Título Profesional Técnico y/o Bachiller en Administración y/o Secretariado Ejecutivo, Computación y/o a fines; bajo dicho contexto al observar el cuadro de calificación el grado de bachiller tiene el puntaje de 10 puntos; no obstante, teniendo en cuenta que en esta plaza el título de técnico tiene puntaje de 14 que corresponde al mínimo requerido, resulta procedente por proporcionalidad e igualdad otorgarle la indicada calificación al impugnante en ese extremo.

Asimismo, en lo que respecta a experiencia laboral y/o general, lo argumentado por el impugnante se encuentra enmarcado dentro de requisito mínimo establecido en las bases para el proceso de contratación administrativa del servicio CAS – PROCESO CAS N° 002-2022-UNJ; por ello, dicho extremo también es atendible.

2. Respecto al reclamo interpuesto por el administrado **JUAN CARLOS PAREDES TORO**, señala que presentó su currículum Vitae documentado y foliado el día martes 5 de abril vía correo electrónico tramitedocumentario@unj.edu.pe, esto antes de la prórroga a presentación de expediente (06 de abril 2022), realizando dicha acción en cumplimiento de las bases del concurso público para el proceso de contratación administrativa de servicio CAS N° 002-2022-UNJ, por cuanto señala en su numeral 4 cronograma para el concurso público CAS 003-2021-, este se realizará vía correo electrónico, que en el presente caso se presentó por mesa de partes virtual para la presentación de documentos.

En efecto se observa numeral 4.- Presentación del Currículo Vitae documentado y foliado, vía correo electrónico. Del 04/04/2022 Al 05/04/2022 Mesa de Partes de la UNJ – desde las 08:00 horas hasta las 18:00 horas; esto se debió a un error material que fue subsanada con el acta sobre precisión de las bases del Proceso CAS N° 002-2022-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén, publicada en fecha 28 de marzo de 2022 en donde se advierte – **DEBE DECIR – la recepción de los currículos Vitae u hoja documentadas serán presentadas a través de la mesa de partes de la Universidad Nacional de Jaén desde las 08:00 a 13:00 horas y desde las 15:00 a 18:00 horas de los días 4 y 5 de abril 2022 (...)** por ello, no se ha consignado que los currículos vitae sean presentados a través de la mesa de partes virtual ni mucho menos se ha indicado como concurso público CAS 003-2021.

Cabe precisar que conforme al acta de cierre de inscripción al concurso público de contratación administrativa de servicios CAS de personal administrativo en la Universidad Nacional de Jaén - 2022, publicada en la página web de la institución no se encuentra consignado la inscripción del administrado; por consiguiente, **resulta improcedente su pedido**.

3. Que habiéndose absuelto el pedido del administrado **JORGE LUIS SOTOMAYOR MARRUFO**, referente a la calificación del puntaje de formación académica sobre la base del requisito mínimo 14 puntos y considerando que a varios postulantes en la presente convocatoria se le otorgó la calificación de 10 puntos por tener la condición de bachiller; se corrige de oficio el indicado puntaje otorgándoles el puntaje de 14 puntos en el rubro de formación académica.



4. Con relación a la cancelación de la plaza N° 001-2022-UNJ – Especialista Legal – con oficio N° 115-2022-OCI-UNJ, de fecha 07 de abril de 2022, el Jefe (e) del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, comunica al Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que no existe la necesidad del servicio de un especialista legal para la OCI, considerando que a la fecha la oficina cuenta con un especialista legal (abogado), quien tiene contrato vigente bajo la modalidad de locación de servicios; solicitando se realicen las acciones oportunas.

En ese sentido en lo que respecta a dicho pedido y considerando que la Oficina de Control Institucional es la unidad usuaria sobre el requerimiento de personal de la plaza N° 001-2022-UNJ –Especialista Legal – y de conformidad con lo señalado en el numeral VII ítem 7.7.- De la declaratoria de desierto y la cancelación del proceso, incisos 7.1.2 Cancelación del proceso de selección de las Bases para el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) – MODALIDAD PRESENCIAL: el proceso de selección o cualquiera de las plazas convocadas puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la Universidad Nacional de Jaén, en cualquiera de los supuestos siguientes:

- Cuando desaparece la necesidad o suplencia del servicio de la entidad durante el proceso de selección.

Por ello, estando validado con el documento presentado por el Jefe (e) del Órgano de Control Institucional de la UNJ, que no existe necesidad de servicio de un Especialista Legal, este comité de evaluación excluye a los participantes presentados a la presente plaza, por las razones expuestas en los párrafos precedentes, cancelando el proceso para la referida plaza.

De lo anteriormente expuestos el cuadro de evaluación queda de la siguiente manera:

IT	NOMBRES Y APELLIDOS	F.ACD	CAP.	EXPP	P.OBT.	CODICIÓN	CODIGO DE PLAZA	OBS.
1	ALADI RUBIO DIAZ	14	2	20	36	APTO	002-2022-UNJ	
2	LUIS ÁNGEL TULLUME FENCO	14	2	0	16	NO APTO	003-2022-UNJ	NO CUMPLE CON EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA PARA EL CARGO
3	ERICK FRANCISCO ESTRADA ZETA	0	0	0	0	NO APTO	003-2022-UNJ	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA
4	BERTHA VILLANUEVA DELGADO	14	3	6	23	NO APTO	003-2022-UNJ	NO CUMPLE CON EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA EL CARGO
5	GISELA MAYTE MUÑOZ ALTAMIRANO	14	7	6	27	NO APTO	003-2022-UNJ	NO CUMPLE CON EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA EL CARGO
6	SANDRA KIARA CAMPOS CRUZ	14	3	20	37	APTO	003-2022-UNJ	



7	MARTHA DEL PILAR VILELA CORDOVA	14	7	20	41	APTO	003-2022-UNJ	
8	DANTE NUÑEZ FIGUEROA	14	4		18	NO APTO	003-2022-UNJ	NO CUMPLE CON EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA EL CARGO
9	MIRELY YALINE VERÁSTEGUI VÁSQUEZ	18	3	20	41	APTO	003-2022-UNJ	
10	ROCÍO TAFUR GONZÁLEZ	14	6	6	26	NO APTO	003-2022-UNJ	NO CUMPLE CON EXPECÍFICA MÍNIMA REQUERIDA.
11	ROSANA ZULEMA MIJAHUANCA MORALES	14	7	20	41	APTO	003-2022-UNJ	
12	MARÍA ENITH FONCECA LOZANO	14	0	6	20	NO APTO	003-2022-UNJ	NO CUMPLE CON EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA EL CARGO.
13	LADY AMI FERNÁNDEZ VÁSQUEZ	14	1	16	31	APTO	003-2021-UNJ	
14	MABEL OFELIA ZURITA JIMÉNEZ	14	3	20	37	APTO	003-2021-UNJ	
15	MERILLER LUCELI GALLARDO URTEAGA	16	7	17	40	APTO	003-2022-UNJ	
16	LEYDI SARITA SIMPERTIGUE DELGADO	0	0	0	0	NO APTO	003-2022-UNJ	NO ADJUNTA DECLARACIONES JURADAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO.
17	JUAN JACKY BECERRA MORENO	14	3	14	31	APTO	003-2022-UNJ	
18	LISBETH RUVIT ALTAMIRANO VÁSQUEZ	0	0	0	0	NO APTO	003-2022-UNJ	NO CUENTA CON EXPERIENCIA GENERAL NI ESPECÍFICA PARA EL CARGO
19	MERLY ROCÍO VÁSQUEZ HERNÁNDEZ	16	3	6	25	NO APTO	003-2022-UNJ	NO CUENTA CON EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
20	JORGE LUIS SOTOMAYOR MARRUFO	14	0	20	34	APTO	003-2022-UNJ	
21	MICHAEL ANGEL ANTONY HERRERA SAMAN	14	11	20	45	APTO	003-2022-UNJ	
22	XIOMARA DEL CARMEN MORENO PERALTA	14	6	20	40	APTO	003-2022-UNJ	
23	WILMER GARCÍA CHINCHAY	14	6	20	40	APTO	003-2022-UNJ	
24	SANDRA VÁSQUEZ VELIZ	14	3	6	23	NO APTO	003-2022-UNJ	NO CUMPLE CON EXPERIENCIA MÍNIMA PARA EL CARGO.
25	RAIZZA JEANINA D'KARLA MIJA VÁSQUEZ	14	3	16	33	APTO	003-2022-UNJ	
26	MILDRED NOHEMI CUBAS VARGAS DE ESPILCO	14	6	20	40	APTO	005-2022-UNJ	
27	LUZ MARINA TORRES ASCURRA	14	3	20	33	APTO	005-2022-UNJ	



Siendo la 17.00 horas del día 11 de abril del 2022, en el ambiente de la sala de reuniones de la Universidad Nacional de Jaén, se ha concluido con absolver los reclamos presentados por los administrados, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.


ING. WILLIAM HENRY BANCES MEZA
PRESIDENTE DEL COMITE DE EVALUACIÓN


MG. ING. WILDER ROSALINO GOMEZ PENADILLO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.


ABOG. CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ CHERO
MIEMBRO ALTERNO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.